



Resolución Ejecutiva

N° 034-2013-MINAM-VMDERN/BOSQUES

Lima, 28 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y mediante Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM, se dispuso el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002 – Conservación de Bosques, en el Pliego 005 Ministerio del Ambiente, designándose a la Coordinación Ejecutiva como responsable de dicha administración;

Que, el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del artículo 127° de la acotada Ley, establece que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba y pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 033-2012-MINAM-VMDERN/PNCB, se designó a Yuri Er Flores Gonzales como Fedatario Titular del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – CONSERVACION DE BOSQUES.



Que, por razones del servicio y considerando la renuncia al cargo que desempeñaba en el Programa Nacional CONSERVACIÓN DE BOSQUES el servidor citado en el considerando precedente, corresponde designar a las personas que en adición a las funciones que realizan en la entidad, se desempeñarán como Fedatarios Titular y Alternos del Programa CONSERVACIÓN DE BOSQUES;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, norma de Creación del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y la



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

Resolución Ministerial N° 167-2010-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones de CONSERVACIÓN DE BOSQUES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a Pilar Faustina Chamorro Velásquez como Fedataria Titular y a Luis Felipe Chávez Gutiérrez como Fedatario Suplente del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Artículo 2°.- Disponer que el Fedatario queda obligado a llevar un registro de actos, por las funciones de autenticación y certificación que realiza.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución al Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, a la Secretaría General del Ministerio del Ambiente, a la Unidad de Administración y Finanzas del Programa CONSERVACIÓN DE BOSQUES y a los servidores a que se refiere el artículo anterior, remitiendo copia de la misma al legajo personal de cada uno de ellos.

Regístrese y comuníquese


.....
ING. ELVIRA GÓNEZ RIVERO
Coordinadora Ejecutiva
CONSERVACIÓN DE BOSQUES
Ministerio del Ambiente



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Resolución Ejecutiva

N° 033-2012-MINAM –VMDERN/BOSQUES

Lima, 06 de Diciembre del 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y mediante Resolución Ministerial 303-2011-MINAM, se dispuso el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002 – Conservación de Bosques, en el Pliego 005 Ministerio del Ambiente, designándose a la Coordinación Ejecutiva como responsable de dicha administración;

Que, el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del artículo 127° de la acotada Ley, establece que "El Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última, para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

De conformidad con la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, Norma de Creación del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y la Resolución Ministerial 303-2011-MINAM, se dispuso el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002 – Conservación de Bosques;

Con el visado de Unidad de Administración y Finanzas, y del Área de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor abogado YURY ER FLORES GONZALES, como fedatario del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y su Unidad Ejecutora.

Artículo 2°.- Disponer que el Fedatario queda obligado a llevar un registro de actos, por las funciones de autenticación y certificación que realiza.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Sub Unidad de Logística, prestar el apoyo para la adquisición del Libro para el Registro de actos de autenticación y certificación.

Regístrese y comuníquese


ING. ELVIRA GÓMEZ RIVERO
Coordinadora Ejecutiva
CONSERVACIÓN DE BOSQUES
Ministerio del Ambiente

